

JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, cuatro (4) de julio de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05 001 33 31 028 2009 00235 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE:	BEATRIZ FABIOLA SOTO MONTOYA
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ASUNTO:	Resuelve solicitud de primera copia que presta mérito ejecutivo

Con fundamento en la Ley 1437 de 2011 el Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia, mediante Oficio SA- D2-2523 del 6 de julio de 2012 con el fin de cumplir de manera eficaz y eficiente con la labor de reparto y distribución de los procesos, solicitó no incluir en el reparto "*Procesos archivados definitivamente con solicitudes de expedición de copias u otras labores secretariales y procesos en los cuales se ordene cumplir lo dispuesto por el superior, cuya actuación posterior sea el archivo definitivo*".

Por lo anterior y en consideración al escrito recibido en la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos del Circuito de Medellín el día 24 de junio de 2013, visible a folio 267, el Dr. GUSTAVO LEON RAMÍREZ LOPEZ actuando en calidad de apoderado de la parte demandante solicitó al Despacho expedir copia auténtica de las correspondientes sentencias, con constancia de notificación de ser primera copia que presta mérito ejecutivo; se accede a dicha solicitud por considerarlo el Despacho precedente, en consecuencia se ordena que por secretaría se expida copia autentica de la sentencia con las respectivas constancias solicitadas.

Así mismo se ordena la expedición de copia auténtica de la sentencia de primera y segunda instancia

NOTIFIQUESE

DIEGO LUIS TORRES VILLA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO CERTIFICO: Que en la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior Medellín, 5 de julio de 2013 . Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretaria
--